



AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS

CIUDAD REAL

Plaza de la Orelana, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-marques@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO -17 DE FEBRERO DE 2014-

ACTA N°2/2014.

SRES/SRAS. ASISTENTES.

Presidente:

D. Alfonso Toledo Fernández.

Concejales:

D. Cándido Victoria Camacho.

D^a. Isabel Merino Camacho

D^a.M^a Luisa Delfa Monsalve.

D^a. Francisca Rodríguez Arroyo

D. Celestino Pradas Valverde

D^a. Fátima Victoria Ginés

D. José Antonio López Banderas

D. Benito Huertas Valencia.

D^a.M^a José de la Gama Zarceró

No asiste:

D. Francisco Egido del Campo

Secretario Interventor:

D. Pedro J. Sáez de la Torre.

En la Villa de Viso del Marqués, siendo las doce horas, del día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Alfonso Toledo Fernández, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, según se expresa en el Orden del Día inserto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde, da comienzo a esta sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y dice: "...Buenos días. Vamos a dar comienzo al Pleno extraordinario del día de hoy, con el Orden del Día marcado, que en el punto primero figura modificación del Presupuesto n° 2/2014....."

1.-MODIFICACION PRESUPUESTO N° 2/2014.
MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON
BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

El Sr. Alcalde, terminada la lectura del enunciado del punto primero del Orden del Día, a continuación, da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDIA.

"Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 10 de febrero de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
433	47000	1	subvenciones empresas	22.000
TOTAL GASTOS				22.000

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
9	45000	1	Fondo mejoras sierra el viso	22.000
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN				22.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

A continuación, el Sr. Alcalde, dice: "...bueno, como creo que los portavoces habéis..., y hemos hablado ya anteriormente de que va esta modificación, si queréis intervenir. ¿Ciudadanos por el Viso?.

D. Benito Huertas Valencia no interviene.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dice: "...El Partido Popular, tampoco tiene que decir nada..., no he excusado a Paco, -es una cosa que se me ha olvidado-, por cuestiones de trabajo él no puede venir por las mañanas, entonces, excusarlo, y ya está. ¿Partido Socialista?.

Dª. María Luisa Delfa Monsalve, dice: "...no, no tenemos nada que decir".

El Sr. Alcalde, dice: "...bien, entonces turno de votación. ¿Ciudadanos por el Viso?."

D. Benito Huertas Valencia, dice: "...a favor":

El Sr. Alcalde, dice: "...Partido Popular, a favor. ¿Partido Socialista?.

D^a. M^a. Luisa Delfa Monsalve, dice: "...a favor, pero nosotros lo que queremos es que no se entienda con nuestro voto a favor, que estamos de acuerdo con que el presupuesto está prorrogado, porque se debería de haber hecho el de este año, antes de final de año, una aclaración".

Sr. Alcalde, dice: "...sí, sí., el presupuesto ya se avisó que estaba prorrogado; lo que pasa es que se está elaborando, terminando de elaborar. No estamos este año tampoco muy tarde, porque otros años se han aprobado los presupuestos., que sabemos cuando se han aprobado. Pero bueno, no andamos muy mal del todo, están prorrogados y como había prorroga, y no constaba en la prorroga la partida de subvenciones, por eso se ha hecho. Bien, pues entonces queda aprobado por unanimidad".

Por cuanto antecede, **RESULTANDO**: -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -tres votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, de los once que integran la Corporación, se aprueba la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2014, de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N° 2/2014. MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.**

2.-ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR.

El Sr. Alcalde, dice:"...y pasaríamos al punto segundo y último de este Pleno extraordinario, que es la elección de Juez de Paz titular. Según reza en la propuesta de Alcaldía,....".

El Sr. Alcalde Presidente da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2014, cuyo contenido se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ALCALDIA.

"Teniendo presente el hecho de que ésta próximo a finalizar el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz titular de ésta localidad de Viso del Marques, y quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 13 de enero de 2014, se remite al Juzgado Decano de Valdepeñas, anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Viso del Marques, por el que se abre periodo de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular en el municipio de Viso del Marques, siendo expuesto el anuncio en el tablón del Juzgado de Paz, yen el tablón municipal.

Atendido que en el n° 10 del B.O.P., de fecha 15 de enero de 2014, se publicó el ANUNCIO del Sr. Alcalde, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

- 1.-D^a. MARIA ANGELES ORELLANA GONZALEZ.
- 2.-D^a. MANUELA CANTERO VALENCIA.
- 3.-D^a. MARCELINA VALENCIA MORALES.
- 4.-D. JAVIER CABALLERO VALENCIA.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurren en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno,

UNICO: La votación de las solicitudes presentadas por los candidatos, para su posterior nombramiento y posterior traslado de la propuesta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha".

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde, dice: "... bueno, como se dice en la propuesta de Alcaldía, el orden en que están es simplemente el orden de presentación de sus solicitudes, de sus instancias; y, otra cosa que yo quiero aclarar, antes de que se proceda a la elección, es que, no hay documentación, porque ellos no la han pedido por escrito, pero sabemos que la primera de ellas está trabajando, creo que no sería ningún problema el hecho de que estuviera trabajando, y la segunda..., perdón, la tercera, D^a. Marce Valencia Morales, manifestó verbalmente en varias ocasiones que retiraba su propuesta, que no quería pertenecer, pero no hay nada escrito en el Ayuntamiento, yo lo digo para que se sepa simplemente.., que no..., por lo tanto, cualquiera de ellos pueden ser en este caso elegibles..., y bueno, el sistema de votación..., el sistema a mano alzada, si no hay ninguna..., porque no ha habido ninguna propuesta de que se haga el sistema secreto, por lo tanto, si hay alguna propuesta de algún grupo al respecto, pues se puede tomar en consideración, se puede votar, o se puede hacer lo que proceda..

Sr. Alcalde, continua y dice: "...hace falta, en principio, mayoría absoluta, y si no hay mayoría absoluta, en segundo lugar, en segunda votación, mayoría simple. Bien pues entonces.. creo que se puede proceder, si no hay intervenciones.. ¿Ciudadanos por el Viso".

D. Benito Huertas Valencia, dice: "...muy breve. Queríamos desde aquí dar las gracias a la Juez saliente Sra. González, por su trabajo y dedicación durante estos últimos años. Nos hubiera gustado que una figura como la de Juez de Paz hubiese salido del consenso de todos los grupos, y no entrar aquí un poco, a salto de mata.., vamos a votar cada uno no se sabe qué, porque nosotros de los candidatos que hay presentados..., no sabía lo de mi prima, tenemos media familia aquí..., no sabía lo de mi prima tampoco..., pero de todas maneras nosotros, nuestro grupo, ya tenía decidido su candidato, una persona joven, preparada, y creo que va a hacer un buen papel dentro de lo que es ser Juez de Paz, que como todos sabemos ahora tienen más atribuciones que antes. En este caso, nosotros nos decidiríamos por Javier Caballero Valencia, ya lo anticipo".

Sr. Alcalde, dice: "...lo anticipas. Bien..¿Partido Socialista quiere intervenir?...¿Para nada?. Bien..., pues en este caso procederíamos a la votación, ¿lo hacemos votos para cada candidato?... pues como debe ser así.. votos para D^a. Maria Angeles Orellana Gonzalez, cero votos. Votos para D^a. Manuela Cantero Valencia, cinco votos. Votos para D^a. Marcelina Valencia Morales, cero votos. Y votos para D. Javier Caballero Valencia, cinco votos".

Sr. Alcalde, continua y dice: "...no hay mayoría absoluta, se repite la votación, y repetir la votación vamos a tener los mismos resultados, pero en fin, podemos hacerlo.. ¿alguien quiere cambiar?...que manifieste si tiene intención de cambiar. Nadie tiene intención de cambiar, la votación segunda se puede repetir..., va a arrojar el mismo resultado, o sea que, entonces hay un empate, aquí decidiría el voto de calidad del Alcalde, ¿no?... ,pues entonces está claro lo que he votado, es lo que he votado, entonces queda elegido D. Javier Caballero Valencia como Juez de Paz titular, se hará la notificación, nombramiento y traslado de la Propuesta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia".

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, en segunda votación, por mayoría simple, y con el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, acuerda:

Primero: Nombrar Juez de Paz titular a D. JAVIER CABALLERO VALENCIA.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo de propuesta de nombramiento a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a D. Javier Caballero Valencia y resto de los solicitantes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose el presente borrador del acta, de todo lo cual yo, el Secretario Interventor, doy fe.

El Sr. Presidente,

El Sr. Secretario,



Edo: Alfonso Toledo Fernández



Edo: Pedro J. Sáez de la Torre.

